



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓNGOBIERNO REGIONAL
DE PASCODIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE PASCODIRECCIÓN DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA
ÁREA PECUD

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DIRECTIVA Nro. 0033 -2017-GRP/GGR/GRDS/DRECCTD/DGP/EES-EFA**NORMA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR EL DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE EN LA REGIÓN PASCO****I. FINALIDAD:**

La presente Norma de orientación, constituye especificaciones para la organización, ejecución, evaluación de las actividades por el Día de la Educación Física 2017, con la participación de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de primaria y secundaria EBR y EBE de la región Pasco.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Promover la participación masiva de los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, en la práctica del deporte formativo y la recreación escolar en sus momentos libres.
- 2.2. Fortalecer y promover la actividad física, como medio para el desarrollo integral de los estudiantes de la región Pasco y así mejorar sus habilidades, destrezas y actitudes en forma individual y colectiva.
- 2.3. Resaltar el Día de la Educación Física y el Deporte, comprometiendo a la comunidad educativa local a la práctica permanente de actividades deportivas y recreativas.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación No. 28044.
- 3.3. Ley de la Reforma Magisterial N° 29944.
- 3.4. Ley General de Promoción y Desarrollo del Deporte No. 28036.
- 3.5. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria N° 279022.
- 3.6. Ley Orgánica de Municipalidades 27972.
- 3.7. R.M. No. 0627-2017-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y programas educativos de la Educación Básica".
- 3.8. R.M. N° 034-2015-MINEDU; Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular.
- 3.9. R.M. No. 1486-ED-90. Uso de la Infraestructura de los Centros Educativos.
- 3.10. Plan Anual de Trabajo DREP - DGP - EFA 2017.

IV. ALCANCES:

- 4.1. Dirección Regional de Educación Pasco.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez.
- 4.3. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Primaria y Secundaria.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Pasco, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, en coordinación con las UGEL: Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez, norma la organización, ejecución y evaluación de las Actividades por el Día de la Educación Física y el Deporte, que compromete la participación de la comunidad educativa de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles Primaria y Secundaria EBR y EBE del ámbito regional, durante todo el mes de octubre.
- 5.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local de la región Pasco, a través del Área de Gestión Pedagógica y especialistas de educación física son los responsables de dar cumplimiento a la presente directiva.
- 5.3. Los (las) directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas brindaran las facilidades a los docentes del área de educación física para el cumplimiento de las actividades programadas.





PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓNGOBIERNO REGIONAL
DE PASCODIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE PASCODIRECCIÓN DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA
ÁREA PECUD

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. Las actividades recreativas y deportivas propuestas para el presente año por el Día de la Educación Física y el Deporte, se realizarán del **01 al 31 de octubre**, siendo el **día central el 08 de octubre**; y son las siguientes:

- Programas radiales y televisivos en los diferentes medios de comunicación de la localidad con temas alusivos al Día de la Educación Física y el deporte.
- Presentaciones artísticas deportivas y culturales.
- Caminatas, carrera de chasquis, maratones, mini maratones, driles gimnásticos, danza moderna, etc.
- Presentación de juegos tradicionales.
- Exposición de periódicos murales.
- Charlas en la formación escolar e izamiento del pabellón nacional de la localidad.
- **Ceremonia especial y desarrollo de actividades alusivas en la plaza principal o escenarios deportivos adecuados de cada capital de provincia y distrito el 08 de octubre con la participación de estudiantes de las diferentes II.EE. bajo responsabilidad de las UGEL de la región Pasco (organización, planificación y ejecución).**
- I Olimpiada Especial Regional 2017 (30 y 31 de octubre), sede Puerto Bermúdez. Modalidad EBE.
- Los especialistas de la DRE y UGEL de la región Pasco reorganizarán la Asociación de profesores de educación física a nivel provincial y regional.

VII. DISPOSICIONES FINALES.

- 7.1. Las actividades programadas para el presente año deben ser organizadas y ejecutadas en coordinación con la UGEL Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez, a través de los especialistas de Educación Física y EBE en coordinación con los Profesores de área de su jurisdicción.
- 7.2. La I Olimpiada Especial Regional 2017 será normada oportunamente por una directiva regional el cual tendrá como anexo las bases generales y específicas, en coordinación con los especialistas DRE y UGEL de la modalidad EBE.
- 7.3. **Las actividades propuestas en la presente norma, serán ejecutadas con proyectos de aprendizaje en caso estas afecten las horas efectivas curriculares.**
- 7.2. Los puntos no contemplados en la presente normatividad, serán resueltos por los especialistas de las UGEL de la región Pasco y DREP.

Pasco, 18 de setiembre del 2017.



Dr. JUAN JOSÉ GIRON MALPARTIDA
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Pasco